REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00325-00

- 1. Para todos los efectos legales, debe decirse que los demandados Ilsa Marledy Granja Rodríguez, Julia Elena Muñoz Tuiran y Alfonso Eduardo Figueroa Muñoz se notificaron por conducta concluyente (artículo 301 inciso 2º del CGP). Secretaría controle el término de traslado de la demanda. (archivo digital No.14).
- 2. Se reconoce personería al abogado Iván Alfredo Alfaro Gómez como apoderado judicial del extremo demandado en los términos del poder que antecede, conforme lo solicitado en archivo digital No. 16 por secretaría remítase el link contentivo del expediente digital.

Notifíquese,

CHRIS ROGEÁ EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ